

DON FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, SECRETARIO - INTERVENTOR DEL CONSORCIO DEL SECTOR II DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS

CERTIFICA:

Que la Junta General del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos en sesión ordinaria celebrada el pasado 22 de abril de 2022 delegó en el Consejo Ejecutivo del Consorcio la facultad de actuar como órgano de contratación en el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de concesión del servicio de contenerización, recogida, transferencia, transporte y tratamiento de residuos domésticos y comerciales y gestión de puntos limpios en el ámbito territorial de este Consorcio.

Que el Consejo Ejecutivo del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos, en virtud de esa delegación de competencias, en sesión ordinaria celebrada el día cuatro de julio de 2022 en primera convocatoria y, manteniéndose durante toda la sesión el quórum legal exigido por el artículo 14.1 de los estatutos, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“7º.- DESIGNACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL CONCURSO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CONTENERIZACIÓN, RECOGIDA, TRANSPORTE, TRANSFERENCIA, TRATAMIENTO Y GESTIÓN DE PUNTOS LIMPIOS EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL CONSORCIO DEL SECTOR II DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS.

Se procede por la Secretaría a dar lectura a la propuesta de Presidencia, cuyo texto se reproduce a continuación:

<< La cláusula 13 del Anexo denominado “Cuadro de características del Contrato” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso de recogida, transporte, transferencia, tratamiento y gestión de puntos limpios en el ámbito territorial del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos dice textualmente que:

Los miembros que compondrán la Mesa de Contratación del presente contrato serán los siguientes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 326 en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

*Presidente: El Presidente del Consorcio del Sector II.
Secretario: Un funcionario de carrera del Consorcio del Sector II.*

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	B++TzDPG1dmrGc2As2Hqbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	05/07/2022 13:16:53
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	05/07/2022 12:16:08
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/B++TzDPG1dmrGc2As2Hqbg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Vocal 1: El Gerente del Consorcio del Sector II.*
Vocal 2: El Técnico de Medioambiente del Consorcio del Sector II.
Vocal 3: El Secretario-Interventor del Consorcio del Sector II.
Vocal 4: Un funcionario de carrera con categoría de Técnico de cualquiera de los entes consorciados.
Vocal 5: Un funcionario de carrera habilitado nacional de cualquiera de los entes consorciados.
Vocal 6: Un vocal miembro del Consejo Ejecutivo del Consorcio.

El suplente del Presidente será el Vicepresidente del Consorcio, el resto de suplentes se designarán entre funcionarios de carrera de cualquiera de las entidades consorciadas.

El pasado 7 de junio de 2022 se remitieron dos oficios, uno dirigido a la Excm. Diputación Provincial de Almería y otro al Excmo. Ayuntamiento de Huércal de Almería solicitando la designación del vocal núm. 4 y núm. 6 y sus respectivos suplentes, respectivamente.

Según consta en el expediente, la Excm. Diputación de Almería ha nombrado a los siguientes funcionarios:

- Titular: D. Clemente J. González Sáez.
- Suplente: D. José Manuel Rufo Acemel.

De igual manera, según consta en el expediente, el Excmo. Ayuntamiento de Huércal de Almería ha designado a los siguientes funcionarios:

- Titular: D. Cesar Marañoñ Lizaña
- Suplente: D. Antonio Balsalobre Salvador.

Así, en vistas del fin del plazo de presentación de ofertas el pasado 27 de junio, al Consejo Ejecutivo del Consorcio, designado como órgano de contratación para este proceso mediante acuerdo de la Junta General del Consorcio, propongo el nombramiento de los siguientes miembros para la Mesa de contratación:

- Presidente: El Presidente del Consorcio del Sector II, D. Ismael Torres Miras.
- Suplente Presidente: El Vicepresidente del Consorcio, D. Miguel Rodríguez Colomina.
- Secretario: Un funcionario de carrera del Consorcio del Sector II. D. Manuel Elías Reina Pérez.
- Suplente secretario: D. Braulio Rafael Romero Garcés.
- Vocal 1: El Gerente del Consorcio del Sector II. D. Jorge Velázquez Capel
- Suplente Vocal 1: D. José Alcocer Carrero.
- Vocal 2: El Técnico de Medioambiente del Consorcio del Sector II. D. Raúl Luis López Martín.
- Suplente Vocal 2: Dña. Inmaculada Felices Esteban.
- Vocal 3: El Secretario-Interventor del Consorcio del Sector II. D. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez.
- Suplente Vocal 3: D. Mariano Rodenas Navarro.
- Vocal 4: Un funcionario de carrera con categoría de Técnico de cualquiera de los entes

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
 (de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
 Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
 Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	B++TzDPG1dmrGc2As2Hqbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	05/07/2022 13:16:53
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	05/07/2022 12:16:08
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/B++TzDPG1dmrGc2As2Hqbg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- consorciados. D. Clemente J. González Sáez.
- Suplente Vocal 4: D. José Manuel Rufo Acemel.
- Vocal 5: Un funcionario de carrera habilitado nacional de cualquiera de los entes consorciados. D. Cesar Marañón Lizaña.
- Suplente Vocal 5: D. Antonio Balsalobre Salvador.
- Vocal 6: Un vocal miembro del Consejo Ejecutivo del Consorcio. D. Antonio Gutiérrez Romero.
- Suplente Vocal 6: Dña. Lourdes Ramos Rodríguez.”

No se produce debate, siendo aprobada por unanimidad la propuesta para que se eleve a la Junta General a los efectos oportunos.”

Y, para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Presidencia, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, en el sentido de que aún no ha sido aprobado el acta que contiene este acuerdo y que, por tanto, el contenido de este documento queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación, en Benahadux, a la fecha indicada en la firma electrónica.

NIF V04408548

Vº Bº

EA PRESIDENTE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

Fdo.: Ismael Torres Miras

Fdo.: Francisco Javier Rodríguez Rodríguez

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	B++TzDPG1dmrGc2As2Hqbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	05/07/2022 13:16:53
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almería para la Gestion de Residuos	Firmado	05/07/2022 12:16:08
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/B++TzDPG1dmrGc2As2Hqbg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

